

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/MED/ECV/ATA
N°28 28/12/2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2259

SAN FELIPE,

29 DIC 2022

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFIQUESE** Resolución N° 2138 del 14.12.2022 que **aprueba** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo " **Profesional Enfermero/a para Hospital de Día Adulto**", correspondiente a los puntos I y II del Perfil de Selección, en el sentido de dejar establecido que el cargo de Profesional Enfermera/o del Hospital de Día, está bajo la dependencia del Departamento de Salud Mental de la Dirección de Servicio.

2.- **EN LO NO MODIFICADO**, queda a firme en todos sus puntos la Resolución Exenta N°2138 del 14.12. 2022, de este Servicio de Salud.


(FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/MG/D/ECCV/ATA
N°28 28/12/2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2259
SAN FELIPE, **29 DIC 2022**

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFIQUESE** Resolución N° 2138 del 14.12.2022 que **aprueba** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo " **Profesional Enfermero/a para Hospital de Día Adulto**", correspondiente a los puntos I y II del Perfil de Selección, en el sentido de dejar establecido que el cargo de Profesional Enfermera/o del Hospital de Día, está bajo la dependencia del Departamento de Salud Mental de la Dirección de Servicio.

2.- **EN LO NO MODIFICADO**, queda a firme en todos sus puntos la Resolución Exenta N°2138 del 14.12. 2022, de este Servicio de Salud.


(FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Directora COSAM San Felipe
- Coordinadora Hospital de Día
- Depto. Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

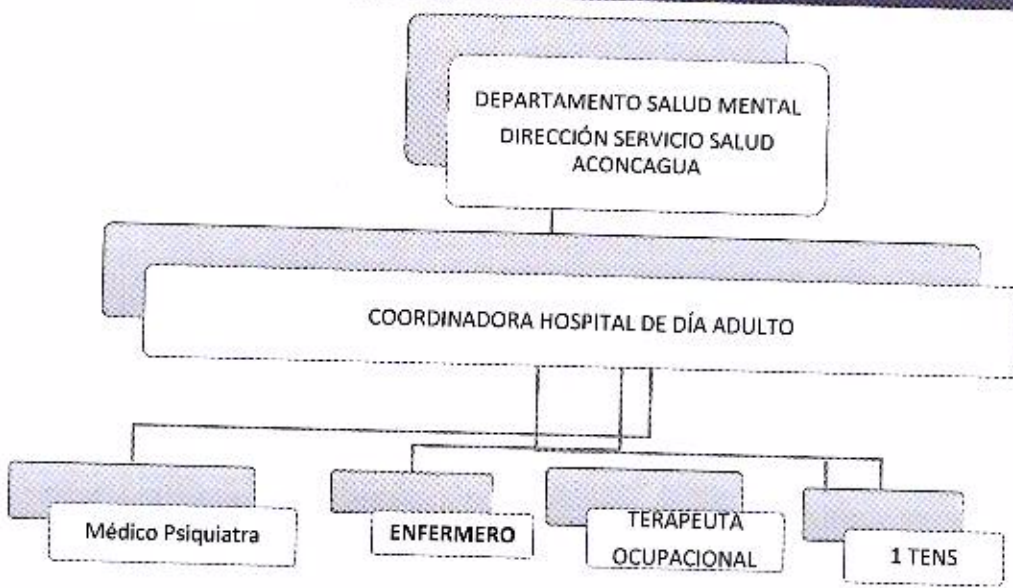
"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"


MINISTRO
PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Enfermero/a Hospital de día
Establecimiento	DIRECCION SERVICIO SALUD ACONCAGUA /DEPARTAMENTO SALUD MENTAL
Grado	13 ° EUS
Calidad Jurídica/Jornada	CONTRATA
Estamento	PROFESIONAL
Jefatura superior directa	COORDINADORA HOSPITAL DE DIA

II. ORGANIGRAMA



- Una vez constituido todo el equipo de Hospital de Día Adulto pasará bajo la tuición de Dirección COSAM San Felipe por lo que actualmente Hospital de Día Adulto depende de Departamento Salud Mental de la Dirección Del Servicio.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Realizar **Gestión del Cuidado** de Enfermería a usuarios/as desde enfoque biopsicosocial, enmarcado en área de salud mental estimando estrategias que favorezcan la inclusión y calidad de vida, potenciando su autonomía, en su entorno familiar, social y comunitario, basándose en las orientaciones emanadas del Modelo de Gestión para Hospital de Día, además colaborar y/o liderar la ejecución de actividades de gestión administrativa y asistencial de acuerdo al rol de enfermería, en COSAM San Felipe.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

Funciones	Actividades
Realizar evaluación de enfermería al ingreso a Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none">• Revisar antecedentes clínicos relevantes para la entrevista de ingreso.• Evaluar estado de salud mental y de salud general (incluye: control de enfermedades crónicas, otros tratamientos de salud existentes, atenciones de salud general, uso de terapias complementarias).• Evaluar red de apoyo social y familiar, en función de la continuidad de cuidados.
Gestionar ejecución de primeras indicaciones médicas	<ul style="list-style-type: none">• Tomar conocimiento de indicaciones médicas entregadas en ingreso.• Ejecutar primeras indicaciones médicas.• Realizar administración de medicamentos, según prescripción médica de ingreso.• Informar indicaciones a persona, familiar y/o red de apoyo.• Gestionar disponibilidad de tratamiento farmacológico, de acuerdo a realidad local (incluye disponibilidad, almacenamiento, rotulación y dispensación de fármacos).• Gestionar exámenes de ingreso a realizar, en coordinación con encargada/o de clínica de COSAM San Felipe.
Realizar incorporación y acogida de la persona y su familia o red de apoyo a Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none">• Mostrar y recorrer instalaciones de Hospital de Día.• Dar a conocer normas de funcionamiento general.• Presentar a equipo de unidad.• Presentar la persona a grupo de personas en tratamiento.• Explicar medidas básicas de seguridad y evacuación de acuerdo a protocolos de HDD.
Valorar necesidades de salud de la persona	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar exhaustivamente necesidades de salud (incluye: examen físico y mental, antecedentes de salud personal y familiar, así como información sobre la red de apoyo).• Elaborar diagnóstico de enfermería.

	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar confección de procesos de atención de enfermería (a ser incorporado en PCI). • Registrar la evaluación de enfermería en ficha clínica. • Reportar situaciones y antecedentes de urgencia que requieran una resolución inmediata a médico u equipo según corresponda.
<p>Otorgar atención y cuidado integral de acuerdo con PCI y condiciones de la persona usuaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar y realizar control de signos vitales, examen físico y otros procedimientos, según necesidades de salud de la persona. • Mantener evaluación periódica de los factores de riesgo que deriven de la condición de salud mental de la persona usuaria. • Valorar tres aspectos fundamentales para prevenir eventos adversos: agitación psicomotora, suicidalidad y reacciones adversas a medicamentos. • Participar en actividades de farmacovigilancia, como parte de las labores propias del rol de enfermería. • Realizar, en conjunto con equipo, prevención y vigilancia de eventos adversos. • Administrar tratamiento farmacológico, a través de las siguientes actividades (los "6 exactos"): usuario/a correcto, medicamento correcto, dosis correcta, vía correcta, horario correcto y registro correcto. • Efectuar preparación, administración y registro de medicamentos por las diferentes vías, en horario diurno, derivados de las indicaciones médicas y entrega de tratamiento nocturno diario y para el fin de semana. • Entregar información a familiares y/o red de apoyo sobre tratamiento con registro de ello en ficha clínica. • Efectuar evaluación y cuidados de enfermería de la persona con patología médico/quirúrgica asociada. • Participa en reuniones clínicas y técnico-administrativas correspondientes. • Desarrollar estrategias y acciones para la adherencia farmacológica, a través de talleres, información, educación para la salud, ya sea individual o grupal, y el establecimiento de mecanismos de supervisión. • Realizar visita domiciliaria integral con la finalidad de obtener información sobre las condiciones en que la persona vive o efectuar rescate. • Aplicar protocolos conforme a cuidados específicos de la persona. • Gestionar derivación de la persona a unidades de urgencia conforme a protocolos de atención establecidos.

Organizar recurso humano del equipo de enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Programar las actividades de técnicos en enfermería (clínica, AVD, rehabilitación). • Supervisar las tareas asignadas al equipo de enfermería.
Organizar procesos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Programar, ejecutar y evaluar actividades de cuidados de enfermería, derivados de los protocolos de atención y normativas de calidad. • Programar y supervisar actividades de técnicos en enfermería en conjunto con el equipo. • Realizar y mantener tarjeteros actualizados de indicaciones farmacológicas según sistemas de registro Hospital de Día. • Registrar atención de enfermería, evaluación e intervenciones en ficha clínica. • Supervisar cumplimiento de normas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (I.A.A.S) y protocolos institucionales de calidad en la atención. • Coordinar la realización de interconsultas programadas por médico tratante. • Supervisar y procurar el traslado de personas fuera del Hospital de Día para exámenes e intervenciones que sean indicadas. • Realizar vigilancia de eventos adversos. • Elaborar y ejecutar los planes de mejora de eventos adversos en conjunto con el equipo. • Realizar administración y supervisión de protocolos de control de fármacos que implica la identificación de efectos secundarios, los que varían de persona a persona. • Gestionar la realización de exámenes solicitados por el o los médicos tratantes, adjuntando resultados en ficha clínica. • Colaborar en la generación de material educativo para personas usuarias, familias, comunidad, red de atención.
Gestionar sistemas de apoyo necesarios para funcionamiento de Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el acceso a sistemas de apoyo diagnóstico y terapéutico a personas usuarias que lo requieran. • Gestionar el acceso a sistemas logísticos necesarios para el funcionamiento óptimo de Hospital de Día. • Coordinar las acciones de enfermería con otros nodos y puntos de atención de la red temática de salud mental y/o red general de salud de acuerdo a necesidades de personas usuarias.
Desarrollar acciones en el ámbito de la Gestión Terapéutica	<ul style="list-style-type: none"> • Promover medidas orientadas a la recuperación de las personas usuarias mediante intervenciones dirigidas al individuo y su entorno.

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo, asesoramiento y acompañamiento de la persona usuaria y su red de apoyo durante el proceso de intervención, fomentando la autonomía de la persona • Facilitar y promover la participación efectiva de las personas en su entorno social y comunitario. • Detección y anticipación ante situaciones de crisis • Orientación a actividades y acciones planteadas en el PCI. • Efectuar educación y entregar información a la persona, familia y/o red de apoyo acerca de su condición de salud (física – mental) y el tratamiento farmacológico prescrito.
Valoración de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la evaluación del proceso de tratamiento de la persona usuaria. • Evaluación en conjunto con la persona usuaria los objetivos de PCI • Elaborar y participar del plan de egreso • Participar del seguimiento post alta de la persona.
Funciones de apoyo en COSAM San Felipe	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades propias del rol de enfermería (clínicas y administrativas), las cuales serán asignadas de acuerdo a los requerimientos de la unidad de gestión de cuidado de COSAM San Felipe.

- Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por superior jerárquico.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS Nº16/1996	DFL	PLANTA	i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.
SERVICIO ACONCAGUA	DE	SALUD	

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	<p>Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N°12 de la Ley N°18.834.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>
OTROS REQUISITOS	<p>Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.</p>

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermería.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hospital de Día Adulto b) COSAM, USM o UHCIP c) Atención Primaria (APS) d) Programas o centro tratamiento de adicciones <p>Deseable experiencia profesional en las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Coordinación GES f) Trato al usuario g) IAAS h) Calidad y acreditación
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Deseable contar con actividades de Capacitación, Diplomado(s) o Magister en los siguientes ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión en Salud y/o Salud Mental. - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Salud Mental y Psiquiatría Clínica - GES - Otras temáticas atinentes al perfil del cargo.

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

Conocimientos de Leyes y Normativas:

- Ley 20.584 y sus reglamentos.
- Ley 21.331 Del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental Ley 20.584 y sus reglamentos.
- Norma Técnica Nº 58 Acreditación Sanitaria.
- Norma Técnica Nº 90 Rehabilitación Psicosocial.
- Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
- Guía Clínica GES Esquizofrenia.
- Guía Clínica GES Trastorno Afectivo Bipolar
- Plan Nacional de Salud Mental.
- Plan Nacional de Prevención del Suicidio.
- Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.
- Modelo de Gestión de los Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Redes Integral de Servicio de Salud.
- Manejo de Patología Dual.
- Plan Nacional de Salud Mental
- Gestión Estratégica.
- Norma Técnica Hospitales de Día.
- Planificación y Programación en Red.
- Manejo computacional nivel medio
- Manejo Internet nivel usuario.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

	otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.		
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera auto motivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.

TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.
--------------------------	--	----------	---

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO		
Superior directo	Coordinadora del Hospital de Día	
Equipo de Trabajo directo	3 profesionales y un TENS del Hospital de día	
Cientes internos	Subdirección de Gestión Asistencial Servicio de Salud Aconcagua, Otras instituciones de la red sanitaria e intersectorial, COSAM San Felipe.	
Cientes externos	Usuarios y sus familias del Hospital de Día, Centros de Salud Mental Comunitaria y Unidades de Salud Mental del Nivel de Especialidad, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Red Asistencial del SS Aconcagua, Ministerio de Salud, Departamentos de Salud Municipales, SEREMI de Salud Valparaíso, FONASA, Agrupaciones de Usuarios y Familiares, Tribunales de Justicia y otras instituciones sectoriales e intersectoriales.	
ELABORADO POR ROCIO MORENO SAA COORDINADORA HOSPITAL DE DIA	APROBADO POR DRA. CARMEN MELENDEZ PINTO SUBDIRECTORA GESTIÓN ASISTENCIAL	FECHA OCTUBRE 2022